



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 190 -2017-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 20 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 154-2017-OPP-ZOFRATACNA, recibido el 15 de diciembre de 2017, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Gerencia General la propuesta del Plan Operativo Institucional 2018 (Revisión 0) para su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; que tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, siendo uno de sus objetivos articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, con Resolución N° 148-2005-GG-ZOFRATACNA, se aprobó el Sistema de Planificación Estratégica Institucional, el mismo que considera como instrumentos de planificación estratégica al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional de alcance anual (POI), ambos orientados a facilitar y orientar la gestión para el cumplimiento de las metas de las unidades orgánicas y las metas globales fijadas institucionalmente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA, establece como funciones del Directorio en los literales h) e i) del Art. 20° aprobar el Plan Operativo Anual y remitirlo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para su consideración y al Gobierno Regional de Tacna para su conocimiento;

Que, de conformidad con el documento del visto, el POI 2018 ha sido formulado con la finalidad de implementar las estrategias contenidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2018-2020, documento de gestión estratégica que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio N° 846 del 01 de diciembre de 2017, el mismo que se encuentra en el Gobierno Regional de Tacna para su aprobación correspondiente; asimismo, se ha formulado y mantiene la estructura dispuesta por la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 23 de noviembre de 2017, donde se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional -PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;





Que, en Sesión Ordinaria de Directorio del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA de fecha 13 de diciembre de 2017, se arribó al Acuerdo de Directorio N° 005-847, que dispone aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 del Comité de Administración de la ZOFRATACNA, autorizándose a la Gerencia General proceder a las modificaciones que correspondan al Plan aprobado, con cargo a dar cuenta al Directorio de la Entidad, cada modificación vencido el trimestre;

Que, consecuentemente, corresponde efectuar la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2018, a través del acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito al Art. 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Art. 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 023-2016-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, Revisión 0, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal notificar el presente acto resolutivo al Gobierno Regional de Tacna y al MINCETUR para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal notifique la presente resolución a las unidades orgánicas de la Entidad para su cumplimiento y monitoreo permanente.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Servicios publicar la presente resolución en la Intranet institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

